



Gobierno de
MAGDALENA

Magdalena, Jal., 13 de octubre de 2021

sapasmag

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Magdalena, Jalisco

Dependencia: S A P A S M A G

Exp.: OCTUBRE/2021

Asunto: Convocatoria “PLAN DE SUBSIDIOS 2022”

A todos los usuarios de los servicios del Sistema operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de municipio de Magdalena:

El H. Ayuntamiento Constitucional a través del Sistema operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de municipio de Magdalena, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco: CONVOCA a usuarios en condición de ser mayores de 60 años, viudos, discapacitados, jubilados y/o pensionados en condiciones de vulnerabilidad y escasos recursos a participar en el programa de subsidios 2022 de hasta el 50% de descuento en los primeros 10 metros cúbicos de consumo mensual en los servicios de agua potable.

B A S E S:

Las personas que podrán aplicar para resultar beneficiadas deberán ser usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables, tales como:

- a) Pensionados;
- b) Jubilados;
- c) Discapacitados;
- d) Personas viudas; y
- e) Personas que tengan (60) años o más.





sapasmag

Gobierno de
MAGDALENA

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Magdalena, Jalisco

A quienes se les otorgará el beneficio en la tarifa correspondiente, a petición expresa de éstos, previa inspección física. En caso de aplicar el presente programa de subsidios sólo serán otorgados exclusivamente a tomas clasificadas en uso habitacional, en los siguientes casos:

- a) **El usuario sea el poseedor o dueño del inmueble, y resida en él;**
- b) **El usuario se encuentre al corriente en los pagos de los servicios de agua potable, así como del impuesto PREDIAL;**
- c) **El usuario presente la documentación que lo acredite como posible beneficiario;**
- d) **El consumo mensual del inmueble no sea superior a los 10 m³ o bien el beneficio solo aplicara por los primeros 10 m³ de consumo mensual**
- e) **Se realice estudio socio económico teniendo como base las estimaciones del RESULTADO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES (INEGI) 2020.**

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/enigh2020>

REQUISITOS:

La documentación que el usuario deberá presentar en las oficinas del SAPASMAG en horario de 08:00 a 14:00 horas de Lunes a viernes del 14 de Octubre al 10 de Diciembre de 2021 para acreditar ser posible beneficiario del subsidio, dependiendo del caso, será la siguiente:

- a) **Los jubilados y pensionados**, deberán presentar copia de los dos últimos talones de ingresos, o del último estado de cuenta, Credencial de elector, comprobando de domicilio, acta de nacimiento o CURP y último pago predial;
- b) **Los discapacitados**: Credencial de elector, acta de nacimiento o CURP, comprobando de domicilio y último pago predial, deberán acompañar examen médico avalado por institución oficial, en donde se establezca que sufren de una discapacidad del 50 % o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo;



AVISO DE PRIVACIDAD
SAPASMAG



Juárez # 114, Colonia Centro, CP 46470, Magdalena, Jalisco.
Tel. 3867440828 ☎ 3861115852

Consulta nuestro aviso de privacidad en la página <http://sapasmag.scbm.mx>





Gobierno de
MAGDALENA

sapasmag

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Magdalena, Jalisco

c) **Las personas viudas**, Credencial de elector, comprobando de domicilio, último pago predial y copia del acta de matrimonio y de defunción del cónyuge. El beneficio no aplicará si la persona solicitante contrajo matrimonio nuevamente, o se encuentra viviendo en concubinato;

d) **Las personas que tengan (60) años o más**, deberán presentar acta de nacimiento o CURP, Credencial de Elector, Comprobando de domicilio y Último Pago del Predial;

En todos los casos, el beneficiario debe estar al corriente en los pagos por los servicios que presta el Organismo Operador.

Es requisito indispensable que las personas que participen en el plan de Subsidios 2022 se encuentre en el esquema de pago en su modalidad "Servicio Medido" por lo que al participar en el caso de resultar beneficiado y no contara con este requisito deberá regularizar su situación ante el SAPASMAG para hacerse acreedor a dicho subsidio.

Así mismo a los beneficiarios de dicho programa para la adquisición del medidor este tendrá un subsidio de 50 al 100% de acuerdo a los lineamientos plateados por el SAPASMAG.

Para mayor información acude a las oficinas del SAPASMAG.

Fecha límite para ingresar la documentación para ser posible beneficiario viernes 10 de diciembre de 2021

Atentamente

Ing. Marco Trejo Jellez Girón

Presidente del Consejo Administración de SAPASMAG



Lic. Sagrario del Carmen Bañuelos Navarro
Directora general de SAPASMAG

MTTG/SCBN/svb



AVISO DE PRIVACIDAD
SAPASMAG